

# PONLE FECHA DE VUELO A TUS SUEÑOS CON UNICENTRO VIGENCIA: DEL 5 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2024

Con el fin de continuar premiando la fidelidad de los clientes del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, la Administración lanza la presente campaña dirigida a compradores reales y efectivos desde el 5 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2024, quienes participan con el registro en el punto de información de las facturas de compras realizadas durante la vigencia de esta campaña, si resultan favorecidos pueden ganar el siguiente premio:

#### I. Premios:

El centro comercial Unicentro Cúcuta emitirá un bono por la suma DIECISITE MILLONES DE PESOS (\$ 17.000.000), para que el ganador pueda redimir y viajar al destino que elija dentro del monto y fecha establecida.

## II. Metodología y selección de los ganadores:

Los clientes que registren facturas, en el punto de información, puntos de pago, página web <a href="www.unicentrocucuta.com">www.unicentrocucuta.com</a> o por medio de nuestro WhatsApp 3182432251 de compras realizadas en los almacenes del Centro Comercial Unicentro Cúcuta (no aplica stands de zonas comunes), durante la vigencia de la campaña (5 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2024), participarán en el sorteo PONLE FECHA DE VUELO A TUS SUEÑOS CON UNICENTRO.

Las boletas obtenidas a través de registro de facturas en los puntos de pago, código QR o WhatsApp, el funcionario de punto de información las imprimirá y depositará dentro del buzón del sorteo para que todos los clientes y visitantes tengan la oportunidad de participar y ganar.

Desde el 5 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2024 hasta las 5:00 pm los clientes podrán acercarse a registrar las facturas de compra de manera presencial en el punto de información.

A través del registro de facturas e independiente de su valor son acumulables, el sistema generará una boleta por cada DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000) que se registren de locales, y para facturas tiendas METRO emitirá una boleta por facturas iguales o superiores a CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) no acumulables (no aplican stands de zonas comunes). Las boletas deben ser depositadas en la urna ubicada junto al Punto de Información. El ganador será seleccionado al azar a través de las boletas depositas en la urna mencionada.

Todos los clientes pueden colocar al dorso de la boleta cual es el destino de viaje de sus sueños.





Se escogerán un (1) ganador el 31 de julio a las 6:00 p.m. y se leerá cual fue el destino de viaje de sus sueños registrado.

Todas las boletas depositadas en la urna desde el primer día del sorteo participan hasta el último día del sorteo.

El sorteo será realizado en el Punto de Información de forma presencial y de forma virtual por nuestra plataforma de INSTAGRAM LIVE, el ganador será anunciado en nuestras redes sociales, página web y en los habladores ubicados en Punto de Información.

#### III. Punto de información

El punto de información y registro está ubicado en la entrada 2 del centro comercial frente a los almacenes Quest y Joyería Sharik. El horario de atención es:

Lunes a domingo de 11:00 a.m a 8:00 p.m.

### IV. Entrega del premio

El sorteo se realizará el miércoles 31 de Julio a las 6:00 p.m. Se notificará al ganador en vivo por nuestra plataforma de INSTAGRAM LIVE y por las redes sociales del Centro Comercial Unicentro Cúcuta, en el momento de recibir la llamada telefónica o por correo electrónico se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA. Si a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los treinta (30) días calendario contados a partir de fecha que se realizó el sorteo, la persona Ganadora perderá su premio.

Recibirán su premio una vez que CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA verifique que cumplieron con el reglamento y condiciones del concurso. La entrega del premio se hará en la oficina de administración del centro comercial ubicado en la Avenida Libertadores con Canal Bogotá en la ciudad de Cúcuta y no podrá exceder los 30 días calendario después de realizado el sorteo.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación.

El cliente ganador deberá firmar un acta de recibido para poder realizar la entrega del premio. El premio sólo se entregará al ganador personalmente, o a la persona





que autorice por escrito, mediante poder debidamente autenticado. El apoderado estará en todo caso obligado a presentar su documento de identidad.

El CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio y este será sorteado nuevamente en las instalaciones del Centro Comercial el 1 de septiembre del 2024.

El ganador autoriza expresamente con la reclamación del premio, al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el Organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y cláusulas en su totalidad.

Los participantes acuerdan que CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, no será responsable por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, ni en casos de fuerza mayor, exonerando desde ya al centro comercial de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

# V. Condiciones y restricciones:

- El premio sólo se entregará al cliente ganador que esté registrado en el boleto ganador, o su apoderado, y que acredite al momento de reclamar el premio ganado, los documentos exigidos en las presentes bases y condiciones (documento de identidad).
- Las facturas serán registradas para generar ticket de sorteo a nombre de la persona que aparece en la factura.
- Podrá hacer uso del premio hasta el 15 de diciembre del 2024.
- Solo habrá un ganador por el sorteo.
- Campaña válida únicamente para mayores de edad.





- No se incluye ningún gasto adicional a los mencionados en el documento, los valores adicionales deberán ser asumidos por el ganador.
- Para el disfrute del premio, si va a ir un menor de edad, este debe ir con su acudiente.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo, ni con posibilidad de ceder a un tercero.
- El Ganador tienen treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de ganado el premio para reclamarlo en la oficina de Administración del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación. Por lo cual se usarán las boletas de las personas que registraron las compras en la duración de la campaña para realizar nuevamente el sorteo el domingo 1 de septiembre del presente año.
- Si el ganador no puede recibir personalmente el premio, deberá otorgar autorización autenticada para efectos que otra persona lo reciba.
- En caso que el ganador desista de recibir el premio por cualquier motivo, éste debe comunicar por escrito su decisión al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- Todos los documentos de identificación para viajes al exterior y costos para la emisión de los mismos, que se requieran de acuerdo al destino elegido será bajo la responsabilidad del ganador.
- El ganador deberá cancelar durante los 30 días de recibido el premio el pago del impuesto de ganancia ocasional, calculado sobre el valor total del premio antes de impuestos. El premio solo podrá entregarse única y exclusivamente cuando el valor de la ganancia ocasional haya sido cancelado en su totalidad. De acuerdo al artículo 304, 317 y 404-1 del Estatuto Tributario, toda ganancia ocasional que tiene una persona por la ocurrencia de un hecho económico excepcional, como ganar una rifa, genera un impuesto del 20% del valor comercial total del premio. Los clientes ganadores deben haber cancelado el valor total del impuesto a la ganancia ocasional para poder disfrutar de su premio.
- La garantía de la entrega de los premios está a cargo del empleado que hace parte del Departamento de Mercadeo del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- Los empleados de la administración, propietarios de unidades privadas y de los Almacenes, y los empleados de los Almacenes, o sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil no pueden participar de este sorteo.
- Solo son válidas facturas legales que expidan los almacenes de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA durante la vigencia del sorteo o la campaña y lleven impreso el consecutivo.

#### **CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES**

Gerente General
Centro Comercial Unicentro Cúcuta

